

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

SISTEMAS COMPARADOS DE RELACIONES LABORALES

Curso: 2025/26

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Sistemas Comparados de Relaciones Laborales
Código:	5290045
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

C02 Conoce los procedimientos administrativos en materia laboral y asistencial

C04 Conoce los fundamentos y técnicas necesarias para la organización y la dirección de empresas

COMPETENCIAS

COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.

COM03 Diseñar e implementar políticas de integración en la empresa para determinados

colectivos y políticas de igualdad.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- ¿ Sistema de relaciones laborales español: contexto, estructura y actores.
- ¿ Proceso de europeización de las relaciones laborales.
- ¿ Modelos y sistemas comparados de relaciones laborales.
- ¿ El estado como actor en las relaciones laborales.
- ¿ Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en Europa: estructura, objetivos, estrategias.
- ¿ Las prácticas de los actores: la negociación colectiva en España y en perspectiva comparada.
- ¿ La conflictividad laboral en España y en Europa.
- ¿ Estados del bienestar en perspectiva comparada.
- ¿ Características del estado del Bienestar en España.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Se seguirá un método expositivo e interactivo para el desarrollo del programa de la asignatura. En las clases el profesor manejará los recursos docentes informáticos disponibles en el aula, y fomentará la participación del estudiante.

Exposiciones y seminarios

En estas sesiones se utilizarán diferentes técnicas para permitir la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

PRIMERA CONVOCATORIA

La asignatura será evaluada mediante dos componentes: la parte teórica y la parte práctica, con diverso peso en la calificación final (60% y 40% respectivamente). Para aprobar la asignatura han de superarse ambas partes por separado; por lo que, si se aprueba sólo una u otra, no se considerará aprobada la materia.

PARTE TEÓRICA

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización, durante el periodo

lectivo, de una prueba escrita de control de conocimientos. Para entender superada la prueba será necesario obtener una calificación de 5 sobre 10. En la medida de lo posible la prueba se llevará a cabo en horario de clases. En el caso de no haber superado estas pruebas el alumnado realizará un examen coincidiendo con las convocatorias oficiales de la asignatura (primera/junio y segunda/julio convocatorias).

El examen teórico contará un 60 % de la calificación final.. El examen será tipo test con

respuestas múltiples, debiendo el alumnado tener correctas un número mínimo de preguntas para que el examen pueda considerarse aprobado, pudiendo descontar los errores de la calificación final, aunque de no ser así, se exigiría al menos un 60% de respuestas correctas para considerar superada esta parte de la asignatura. Este tipo de examen será también el realizado en las convocatorias oficiales.

PARTE PRÁCTICA

La parte práctica se evaluará de manera continua. El alumnado deberá realizar y entregar un

número determinado de casos prácticos y trabajos, para su evaluación. Para esta parte de la calificación se valorará especialmente la asistencia y participación activa del alumnado en clase, seminarios y tutorías, incluyendo las preguntas contestadas

en los debates en clase, y los cuestionarios, casos prácticos y demás participaciones en actividades del curso.

Se valorará la participación activa del alumnado, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados.

La parte práctica supondrá el 40% de la calificación total de la asignatura, debiendo obtenerse una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para considerarse aprobada. Adicionalmente, para poder superar la parte práctica por evaluación continua, será necesaria la asistencia, al menos al 80% de las clases y actividades prácticas, con la consiguiente entrega de los trabajos y actividades programadas y debidamente informados que, en caso de ser aprobada, supone la liberación de la parte práctica. Aquellos/as alumnos/as que no superen la evaluación continua, o que directamente opten por el sistema de evaluación ordinaria, deberán realizar y entregar, en la fecha determinada por el profesorado, aquellas actividades prácticas que a juicio de éste sean necesarias.

Adicionalmente deberán presentarse a la realización del examen práctico, en los términos que se indiquen en la correspondiente convocatoria debiendo superar el mismo para entender aprobada la parte práctica. En su calificación se tendrá en cuenta la correcta exposición escrita, argumentación jurídica y calidad de las respuestas a las cuestiones planteadas.

CALIFICACIÓN FINAL

La nota final será la resultante de la ponderación entre la nota de la parte práctica (40%) y la

nota de examen teórico (60%), excepto cuando alguna de estas dos no alcance el mínimo del 5 sobre 10, en cuyo caso la asignatura no se considerará aprobada.

Si se supera sólo una de las dos partes, la asignatura se entenderá suspensa, si bien la

calificación de la parte aprobada se conservará hasta la segunda convocatoria (julio).

Si, a juicio del profesorado, el número de alumnos/as o las características del grupo dificultaran la aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo del alumno, podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la calificación obtenida en un examen parcial y uno final.

Esta decisión deberá adoptarse transcurridas las dos primeras semanas desde el inicio del curso. El cambio ha de contar con el visto bueno del delegado/a de grupo, de conformidad con el art. 7 de la normativa de evaluación y calificación de la US.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La segunda convocatoria consistirá en un examen teórico, que será una prueba escrita, con varias preguntas de desarrollo.

TERCERA CONVOCATORIA:

La tercera convocatoria consistirá en un examen teórico, que será una prueba escrita, con varias preguntas de desarrollo.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.